

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO No:	1500131030012012-004
DEMANDANTE:	LUZ EUGENIA RODRIGUEZ PEDRAZA
DEMANDADO:	GUILLERMO GONZALEZ RODRIGUEZ
ASUNTO:	DECIDE REPOSICIÓN

Tunja, primero (1°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se encuentra al despacho el trámite de la referencia a efectos de decidir recurso de reposición interpuesto por el demandado, el cual debe decirse carece de argumentos nuevos, si se verifica la cantidad de recursos interpuestos por éste a lo largo del proceso, máxime ahora que se está *ad portas* de efectuar el remate del bien objeto de la división, que es básicamente la finalidad del proceso divisorio, para que los comuneros puedan tener acceso a la porción de la propiedad que legalmente les corresponde.

Trae a colación el demandando, profesional del derecho una serie de reparos que ya han sido objeto de decisión por este Juzgado, y además han ido a segunda instancia, en donde el Tribunal ha estudiado y proveído y este Despacho se ha limitado a obedecer y cumplir, como le corresponde, sin que pueda ahora alegarse de nuevo temas agotados a lo largo de más de 12 años.

Por lo anterior, el único camino que le queda a este Juzgado, es tener por extemporáneos los reparos propuestos como recurso de reposición y además estarse a lo ya dispuesto en esas materias que trae a colación el demandando, en las múltiples providencias anteriores.

Se reitera, lo que se observa además de un constante uso de palabras ofensivas y de acusaciones graves a la administración de justicia, infundadas por demás, es un afán del demandado, profesional del derecho, de continuar dilatando y torpedeando el trámite, en perjuicio de su contraparte, lo cual este Despacho no puede amparar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado **No 06**, hoy CUATRO
(+) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17246aa7168aa0019bf9ed14c4f44d6637cfff7315afa44d9eed66602f8bf8cf**

Documento generado en 01/03/2024 02:29:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>